REFERENCIA: SECESION
SOLICITANTE: BENILDA MAFLA DAVILA
CAUSANTE: EDUARDO RODRIGUEZ ROMERO
RADICACION: 760014003005-2019-00818-00

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, 29 de julio de 2020. A Despacho del señor Juez, el presente proceso pendiente de fijar nuevamente fecha para llevar a cabo la diligencia de inventario y avalúos de los bienes relictos., dada las medidas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura con ocasión a la pandemia del Covid-19. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 29 de Julio de 2020.

El secretario,

JHON FABER HERRERA

Auto Interlocutorio No. 726
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2020)

En atención al informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta las medidas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura con ocasión a la pandemia del COVID-19, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Fijar nueva fecha para llevar a cabo la **diligencia de inventarios y avalúos** de los bienes relictos, se señala el día **26 de agosto de 2020** a las **9:30** a.m. el cual se realizarán, a través de la plataforma TEAMS.

Diligencia que deberá estar elaborada conforme lo dispuesto el art 501 del C.G del P.

SEGUNDO: SE REQUIERE AL APODERADO, PARA QUE INFORME SU NÚMERO DE TELÉFONO CELULAR, A EFECTOS DE UNA ADECUADA Y EFECTIVA COMUNICACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
JUEZ

05

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
EN ESTADO Nro. 60 DE HOY 31 JUL 2020
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

JHON FABER HERRERA
SECRETARIO